



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2017-EJGL-34.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

### **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2017-LA-12.** Corrección de errores en acuerdo nº 2.312/17 de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017. Interesados: J I H G y M E R H.

Detectado error material, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.312/17 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Entregar el preaviso al Profesor de Electricidad que se señala a continuación [...] con fecha de terminación el 31/01/2018"

Debe decir:

"Entregar el preaviso a los Auxiliares Administrativos que se señala a continuación, los cuales fueron contratados por Contrato de prácticas del Programa de Actividad

Profesional para personal jóvenes desempleadas de larga duración, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminado el mismo a:

- J I H G, Auxiliar Administrativo con fecha de terminación el 31/01/2018.
- M E R H, Auxiliar Administrativo con fecha de terminación el 31/01/2018."

(Ac. nº 2.631/17)

## **2.2. Expediente 2017-LIPE-43.** Vacaciones departamento de Deportes.

Vista la Propuesta del Concejal de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo -Puente de la Constitución y Navidad- del año 2017 del Departamento de Deportes.

(Ac. nº 2.632/17)

## **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**3.1. Expediente 2017-MC-33.** Modificación del Presupuesto por transferencia de crédito. Cuotas ADESGAM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior de 21 de noviembre de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito para el gasto correspondiente a las transferencias corrientes a la Asociación de Desarrollo de la Sierra del Guadarrama (ADESGAM) por las cuotas del ejercicio 2017.

Partida Transferencia (TC-)

17.4300.2700090. Admón. Gral. Comercio, Turismo y PYMES.- Actividades y Servicios de Desarrollo Local: 1.852,39 €

TOTAL IMPORTE (TC-): 1.852,39 €

Partida Trasnferida (TC+)

17.4300.4860017. Admón. Gral. Comercio, Turismo y PYMES.- Tfª Corrientes - Asociación Desarrollo de la Sierra del Guadarrama (ADESGAM): 1.852,39 €

TOTAL IMPORTE (TC+): 1.852,39 €

(Ac. nº 2.633/17)

**3.2. Expediente 2017-MC-34.** Modificación del Presupuesto por generación de crédito. Convenio de organización Novilladas CAM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad,



Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante generación de crédito, por el exceso sobre la previsión presupuestaria originado por los ingresos procedentes del Convenio suscrito para la organización del festejo taurino Novillada Sin Picadores, en las siguientes aplicaciones:

Estado de Ingresos del Presupuesto

4700000 Subv. Empresas Privadas.- Actividades Taurinas: 6.692,30 €

Total modif. Ppto. ingresos: 6.692,30 €

Estado de Gastos del Presupuesto

3380.2262000 Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares: 6.692,30 €

Total Mod. Ppto. Gastos: 6.292,30 €

(Ac. nº 2.634/17)

#### 4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

**4.1. Expediente 2017-EGO-206.** Corrección de errores del acuerdo nº 856/17 de la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2017.

Visto el Informe del Técnico de Desarrollo Local de 24 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 856/17 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Aprobar la orden de gasto nº 206/2017, correspondiente a la asistencia técnica para realizar campaña de promoción turística del proyecto <Guadarrama: tras las huellas de la guerra>, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Mercado, Comunicación y Desarrollo, con NIF B82347311 por importe total de 11.419,98 € (IVA incluido); [...]"

Debe decir:

"Aprobar la orden de gasto nº 206/2017, correspondiente a la asistencia técnica para realizar campaña de promoción turística del proyecto <Guadarrama: tras las huellas de la guerra>, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Mercado, Comunicación y Desarrollo, con NIF B82347311 por importe total de 9.438,00 € (IVA Incluido); [...]"

(Ac. nº 2.635/17)

**4.2. Expediente 2017-EG-2769-17018807.** Abono pago anticipado atenciones protocolarias.

Vista la Propuesta de Alcaldía de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a Sara Villa Ruiz el importe de doscientos dos euros con treinta y seis céntimos (202,36 €), anticipados en concepto de Atenciones protocolarias - Comida en Meco-, y del que ha presentado la correspondiente factura justificativa.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.

(Ac. nº 2.636/17)

#### **4.3. Expediente 2017-EGO-574. Taller de Pintura. Concejalía de Mujer.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 574/2017, correspondiente al taller de pintura de la Concejalía de Mujer correspondiente al mes de diciembre, según detalle del presupuesto presentado por A F H, por importe total de 390,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2754/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 2.637/17)

#### **4.4. Expediente 2017-EGO-584. Adquisición de impresora DYMO para Secretaría.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 584/2017, correspondiente a la adquisición de impresora de etiquetas Dymo Label Writer 450 para el departamento de Secretaría, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 239,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.200000.- Administración General.- Gto. Material de Oficina No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2755/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.638/17)

**4.5. Expediente 2017-EGO-589.** Fiestas 10/17. Donación a la Asociación Española Contra el Cáncer de la recaudación de la vaquilla nocturna.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la donación del importe recaudado con motivo de la venta de entradas vaquillas nocturnas durante la celebración de las Fiestas Patronales de 2017, por importe de 1.818,18 € a la Asociación Española Contra el Cáncer, con NIF G28197564, con cargo a la aplicación presupuestaria 2320.4800001.- Promoción Social.- Transferencias Corrientes a Asociaciones de Carácter Benéfico (orden de gasto nº 589/17).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expte. contable 2759/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.639/17)

**4.6. Expediente 2017-EGO-591.** Contrato anual de mantenimiento técnico de fotocopiadora.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 591/2017, correspondiente al contrato anual de mantenimiento técnico de fotocopiadora del servicio de SEJUVE modelo BIZHUB C220 Nº 23007887B, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Serprosa Comercializadora, S.A., con NIF: A28793131 por importe total de 974,06 €, IVA incluido; con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2018.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.640/17)

**4.7. Expediente 2017-EGO-592.** Incremento de cuota variable ADESGAM 2017 por participación en FITUR 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 592/2017, correspondiente al incremento cuota variable ADESGAM 2017 por participación en Fitur 2018, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación de Desarrollo de la Sierra de Guadarrama, con NIF G83286609 por importe total de 1.225,03 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4300.4860017.- Administración General Comercio, Turismo y Pymes.- Transferencias Corrientes.- Asociación Sierra del Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2761/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.641/17)

**4.8. Expediente 2017-EGO-598.** Digitalización de la ruta "Álamos Blancos".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 598/2017, correspondiente a la digitalización de ruta "Álamos Blancos" en Guadarrama según detalle del presupuesto presentado por José Antonio Peñaranda Acera por importe total de 369,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4320.2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2768/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 2.642/17)

**4.9. Expediente 2017-EGO-601.** Ampliación del contrato de alquiler de maquinaria del aula de cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 601/2017, correspondiente a la ampliación del contrato de alquiler de maquinaria para el aula de cocina hasta el día 29 de enero de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Carreño Entertainment, S.L., con NIF B84938232 por importe total de 3.008,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2030071.- Fomento del Empleo.- Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y utillaje.- Mod. 16/3186 Curso Operaciones Básicas Cocina Formación con Certificado Profesional (CCLL).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2771/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.643/17)

#### **4.10. Expediente 2017-EGO-602. Adquisición de escáner para Registro.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 602/2017, correspondiente a la adquisición de escáner modelo SCANSNAP IX500 para la oficina de Registro, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Datek Sistemas, S.L., con NIF B50828649 por importe total de 574,75 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2200200.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Gasto Material Informático no Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2770/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.644/17)

## **5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**5.1. Expediente 2017-AF-259.** Relación nº 259/17. Comisiones bancarias BBVA. Administración General.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-259, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-259 correspondiente a la relación adjunta de 42 facturas nº 259/2017 por importe total de 96,79 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 42 de las 42 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 96,79 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 259/2017.

(Ac. nº 2.645/17)

**5.2. Expediente 2017-AF-260.** Relación nº 260/17. Comisiones bancarias Ibercaja. Cultura.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-260, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-260 correspondiente a la relación adjunta de 73 facturas nº 260/2017 por importe total de 265,65 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 73 de las 73 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 265,65 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 260/2017.

(Ac. nº 2.646/17)

**5.3. Expediente 2017-AF-261.** Relación nº 261/17. Comisiones bancarias Ibercaja. Deportes.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-261, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-261 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 261/2017 por importe total de 78,58 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 3 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 78,58 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 261/2017.

(Ac. nº 2.647/17)

**5.4. Expediente 2017-AF-262.** Relación nº 262/17. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00€.





Vista la documentación del expediente 2017-AF-262, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-262 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 262/2017 por importe total de 4.932,03 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.932,03 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 262/2017.  
(Ac. nº 2.648/17)

## 6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

**6.1. Expediente 2017-RRPR-8.** Rectificación de acuerdo nº 2.279/17 de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.279/17, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de la tasa de basura de 2017 con referencia 1700069649, 1700066850"

Debe decir:

"anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de la tasa de basura de 2017 con referencia 1700069649, 1700072173"

(Ac. nº 2.649/17)

**6.2. Expediente 2017-LC-7.** Aprobación del Padrón de altas IVTM - octubre 2017.

Visto el Informe de Intervención de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de las altas de vehículos de octubre de 2017 por un importe total de 269,23 €.

(Ac. nº 2.650/17)

**6.3. Expediente 2017-RR-215.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad.  
Interesado: G I F.

Visto el Informe de Intervención de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2017 del inmueble sito en CL. Paseo de Los Tilos con referencia catastral 7331115VL0073S0\*\*\*\*, emitido a nombre de G I F por error en la titularidad, según informe emitido por la Oficina Municipal de Catastro.

SEGUNDO. Emitir el recibo a nombre de CDAD. PROP. La Jarosa de la Sierra 2 Guadarrama, titulares según el informe de la Oficina Municipal de Catastro por importe de 125,31€.  
(Ac. nº 2.651/17)

**6.4. Expediente 2017-EVM-58.** Solicitud de exención de IVTM. Interesado: R M G.

Visto el Informe de Intervención de 21 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 1907FDG, cuyo titular es E D P, ya que según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el vehículo debe estar a nombre del minusválido.  
(Ac. nº 2.652/17)

**6.5. Expediente 2017-EVM-59.** Solicitud de exención de recibo de IVTM. Interesado: F M C.

Visto el Informe de Intervención de 21 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7944JNY a nombre de F M C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 2.653/17)

**6.6. Expediente 2017-RR-226.** Solicitud de revisión de recibo de Basura. Interesado: L P H SL.

Visto el Informe de Intervención de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la solicitud de modificación del recibo de la tasa de basura del ejercicio 2011 emitido a nombre de L P H SL ya que fue notificado correctamente en su momento y ha



adquirido firmeza al no haber sido recurrido en los plazos establecidos en la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.654/17)

### **6.7. Expediente 2017-RR-227.** Baja en el padrón de Basura. Interesado R S SL.

Visto el Informe de Intervención de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o devolver por compensación el recibo de la tasa de Basuras de 2017 del inmueble sito en CL. El Tomillo con referencia catastral 8920518VL0082S0\*\*\*\*\*, emitido a nombre de R S S.L. por error en el objeto tributario y en el titular.

SEGUNDO. Dar de baja a partir del ejercicio 2017 en el padrón de la Tasa de basuras, el inmueble sito en CL. El Tomillo con referencia catastral 8920518VL0082S0\*\*\*\*\* ya que se agrupado con otra parcela y se emite el recibo a la referencia catastral de la parcela resultante.  
(Ac. nº 2.655/17)

### **6.8. Expediente 2017-FRAC-58.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: C R L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 414,73€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.656/17)

### **6.9. Expediente 2017-FRAC-61.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: E H A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 665,62€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 4 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

(Ac. nº 2.657/17)

### **6.10. Expediente 2017-FRAC-76.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J R de L A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento de la liquidación de plusvalía del inmueble con Ref. Catastral: 0215813VL1001S0\*\*\*\*\*, por importe total de 5.575,40€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 12 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.  
(Ac. nº 2.658/17)

**6.11. Expediente 2017-FRAC-91.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A L O.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 430,17€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.  
(Ac. nº 2.659/17)

**6.12. Expediente 2017-FRAC-99.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: Ó L R

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI año 2017, por importe total de 711,30€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 9 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.  
(Ac. nº 2.660/17)

**6.13. Expediente 2017-DIID-18.** Devolución de tasa por anulación de matrimonio civil. Interesado: C A P y M S V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, previo informe de Tesorería, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver el 90% de la tasa abonada, por un importe de 233,05€ a M S V, por haber comunicado el desistimiento antes de 5 días hábiles a la fecha de la celebración del matrimonio. Al no haber indicado un número de cuenta, la devolución se realizará



presencialmente en la Tesorería Municipal sita en Calle Cervantes, 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:45.

(Ac. nº 2.661/17)

**6.14. Expediente 2017-NPTE-99-17038955.** Devolución de ingreso de embargo de nómina. Interesado: C, SA - M J S B.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver el ingreso excesivo por un importe total de 161,19€ a la empresa C, S.A., la devolución se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa.

(Ac. nº 2.662/17)

**6.15. Expediente 2017-FDEU-151.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: C G L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de Noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2017.

(Ac. nº 2.663/17)

**6.16. Expediente 2017-FDEU-152.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A L O.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 22 de noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2017.

(Ac. nº 2.664/17)

**6.17. Expediente 2017-RDEU-20.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A G S.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Ratificarse en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2016.

SEGUNDO. Notificarle que la deuda al día de hoy asciende a la cantidad de 8.603,11 €.

TERCERO. Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la calle Cervantes nº1 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

(Ac. nº 2.665/17)

**6.18. Expediente 2017-RDEU-21.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: F P S P.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de noviembre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder la prescripción de los recibos de los ejercicios 2007 a 2011, por carecer los recibos de los requisitos formales que ha de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación y haber sido imposible su notificación.

SEGUNDO. Denegar la prescripción del resto de la deuda por estar correctamente notificada según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

TERCERO. Comunicar que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la calle Cervantes nº 1 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas.

(Ac. nº 2.666/17)

**6.19. Expedientes 2016-FDEU-11, 2016-FDEU-21, 2016-FDEU-22, 2016-FDEU-37, 2016-FDEU-53, 2016-FDEU-56, 2016-FDEU-58, 2016-FDEU-70, 2016-FDEU-71, 2016-FDEU-75, 2016-FDEU-92, 2016-FDEU-93, 2016-FDEU-103, 2016-FDEU-107, 2016-FDEU-108, 2016-FDEU-109, 2016-FDEU-114, 2016-FDEU-144 y 2016-FDEU-145.** Anulación de fraccionamiento. Interesados: Varios.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2017, previo informe de la Tesorería, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación.

(Ac. nº 2.667/17)

**6.20. Expediente 2017-FDEU-135.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J H B.

Visto el Informe de Recaudación de 14 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra J H B por existir deudas de años anteriores.  
(Ac. nº 2.668/17)

**6.21. Expediente 2017-FDEU-138.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J H B.

Visto el Informe de Recaudación de 24 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra J H B por existir deudas de años anteriores.  
(Ac. nº 2.669/17)

**6.22. Expediente 2017-FDEU-148.** Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A G G.

Visto el Informe de Recaudación de 14 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra A G G por existir deudas de años anteriores.  
(Ac. nº 2.670/17)

**6.23. Expediente 2017-BJE-16.** Relación de bajas nº 12/2017.

Visto el Informe de Recaudación de 24 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la Factura de Baja nº 12/2017, junto con relación individualizada de deudas, para anulación de los valores.  
(Ac. nº 2.671/17)

**6.24. Expediente 2017-BJE-17.** Factura de Data nº 1/2017. Interesado: M C L G.

Visto el Informe de Recaudación de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la Factura de Data nº 1/2017, junto con relación individualizada de deudas por falta de datos sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación si se llegase a localizar los datos necesarios para su cobro.  
(Ac. nº 2.672/17)

## **7. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

**7.1. Expediente 2017-DENU-3.** Expediente sancionador por infracción urbanística. Interesado: P M E SL.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de fecha 3 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Archivar las actuaciones por entender caducado el procedimiento a consecuencia del transcurso de los plazos establecidos para dictar la Resolución que pone fin al procedimiento. (Ac. nº 2.673/17)

**7.2. Expediente 2017-DENU-9.** Resolución de expediente sancionador. Interesado: F F J - L N.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de fecha de 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación”.

SEGUNDO. Declarar responsable por su participación en los hechos a F F J.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cuya calificación jurídica es grave.

CUARTO. Imponer la sanción de 4.501,00 euros. (Ac. nº 2.674/17)

**7.3. Expediente 2017-DENU-17.** Expediente sancionador por incumplimiento del PPT. Interesado: I C SA.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Archivar las actuaciones por entender caducado el procedimiento a consecuencia del transcurso de los plazos establecidos para dictar la Resolución que pone fin al procedimiento. (Ac. nº 2.675/17)





## 8. CONTRATACIÓN

**8.1. Expediente 2016-CDE-6.** Lanzamiento de nave. Interesado: Aguas de Guadarrama SL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Tomar conocimiento de que con fecha 25 de octubre de 2017 se ha producido el lanzamiento de la empresa Aguas de Guadarrama SL, que ocupa nave en la C/ Romero, 3, nave D, del Polígono Industrial "La Mata" de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.676/17)

## 9. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**9.1. Expediente 2017-RPDA-14.** Reclamación por caída en Cl. Alfonso Senra. Interesado: J P A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por J P A con registro de entrada número 2017012834 el día 22 de agosto de 2017, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Patricio Monreal Segovia por el que se informa que "La caída de la solicitante se produjo en las obras de Reordenación de la calle Alfonso Senra entre las calles Iglesia y Muñoz Grandes. El promotor de las citadas obras es el Ayuntamiento, la empresa contratista era HIRIMASA y el Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud fue D C M, los cuales en su informe aclarativo exponen: Que en las fechas en las que se produjo se estaba ejecutando la demolición de la base de hormigón del tramo entre la calle San Roque y la calle Sil. Debido a que se ejecutaba la totalidad de la sección, se dispuso de un pasillo de anchura 1,50 m en calzada, pegado al bordillo y protegido con barreras new jersey para el paso de peatones, en los cruces de calzada y en los accesos a los portales se dispuso de pasarelas. Durante el desarrollo de las obras se ha intentado minimizar la afección y por tanto las molestias, limitando las mismas al mínimo indispensable necesario para la ejecución de las obras. Lo que se informa a los efectos oportunos".  
(Ac. nº 2.677/17)

## 10. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**10.1 Expediente 2017-LVPS-88.** Corrección de errores de acuerdo nº 2.546/17, de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2017.

Visto el Informe de corrección de errores de la Jefe del Negociado de Urbanismo y Obras, de 29 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.546/17, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de noviembre de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Conceder a M P, S.L. Licencia de cala para acometida abastecimiento en la calle Doctores Gómez Embuena...."

Debe decir:

"Conceder a M P, S.L. Licencia de cala para acometida abastecimiento en la calle Doctores Gómez Embuena...."

(Ac. nº 2.678/17)

**10.2. Expediente 2017-LVPS-89.** Solicitud de licencia de cala para dos minicanalizaciones y arqueta M, Proyecto: 7714831. Interesado: C M C G en representación de Telefónica de España, SAU.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a C M C G en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U Licencia de Cala para dos minicanalizaciones y Arqueta en la calle Doctores Gómez Embuena, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 20/11/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberán coordinarse con Iberdrola y Canal de Isabel II al existir redes de infraestructuras de las citadas compañías.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.



2º.- Previamente deberán ponerse en contacto con Policía Local a efectos de coordinar el inicio de las obras.

La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente y en calzada con aglomerado asfáltico en caliente de 6 cm. mínimo de espesor.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordedura o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

5º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 2.679/17)

**10.3. Expediente 2017-LVPS-94.** Solicitud de licencia de cala para acometida de abastecimiento. Interesado: E G G.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 21 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a E G G licencia de cala para acometida abastecimiento en la calle Camino de las Labores con Referencia Catastral nº 8919501VL0081N0\*\*\*\*\*, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 20/11/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- El armario para el contador se instalará empotrado en el muro de cerramiento o fachada y bajo ningún concepto en arqueta en la vía pública.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente con aglomerado en caliente de 6 cm. de espesor.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordedura o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

5º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras



personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 505,08 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 17,17 €; a cuenta: 17,17 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 50,17 €; a cuenta: 50,17 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.680/17)

**10.4. Expediente 2017-LVPS-99.** Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica.  
Interesado: E G G en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 24 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a H S P en representación de IBERDORLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U Licencia de Cala para Acometida Eléctrica en la calle Doctores Gómez Embuena, con Referencia Catastral nº 7739393VL0073N0\*\*\*\*\*, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 23/11/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- La C.G.P se instalará empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

Debido a la existencia de diversas redes de servicios, deberán coordinarse con Canal de Isabel II y Telefónica para un correcto emplazamiento de la traza.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

· Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.

- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente con aglomerado en caliente de 6 cm. de espesor.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordedura o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.  
En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.  
En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

5º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 1.030,00 €.  
TASA, total: 35,02 €; a cuenta: 35,02 €; resto: 0,00 €.  
IMPUESTO, total: 35,02 €; a cuenta: 35,02 €; resto: 0,00 €  
TOTAL: 70,04 €; a cuenta: 70,04 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.681/17)

#### **10.5. Expediente 2017-INFM-1. Proyecto de Huerto Urbano "La Mata".**

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Ejecución Material de Huerto Urbano "La Mata", firmado por la Arquitecta Elena Ayuso Luengo, colegiada por el COAM, nº 20.0\*\*, a ejecutar en el Camino de las Labores nº 8, con Referencia Catastral nº 8719404VL0082S0001BD, todo ello de conformidad con el informe favorable del Jefe de Departamento Oficina de Catastro de fecha 20 de noviembre de 2017.



SEGUNDO. El plazo máximo de ejecución de las obras será de 4 meses. Durante la ejecución de las obras deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

(Ac. nº 2.682/17)

## 11. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**11.1. Expediente 2017-LPO-14.** Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada rural sostenible. Interesado: G L D

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 20 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a G L D, Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar aislada rural sostenible, sita en Polígono 10. Finca "La Maririega", con referencia catastral nº 28068A010000140\*\*\*\*\*, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09/10/2015, según el proyecto redactado por el Arquitecto T G C, visado por el COAM con fecha 20/05/2015. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/11/2017.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada rural sostenible, desarrollada en planta baja. Las superficies construidas son las siguientes:

Superficie de parcela: 71.832 m2

PLANTA BAJA VIVIENDA: 312,50 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 312,50 m2

TOTAL OCUPADA: 334,38 m2

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, (hoy derogada, pero vigente en el momento de la concesión de la licencia de obras) las Administraciones Públicas no están obligadas a realizar inversión alguna relacionada con el suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía, recogida de basuras, transporte, accesos, equipamientos dotacionales, ni infraestructuras de ningún tipo y, en general, prestaciones de servicios propios del medio urbano. En la inspección se comprobó que el sistema de evacuación de aguas residuales está conectado a un depósito estanco de hormigón, por lo que no se producen vertidos al terreno.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001)

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 245.775,60 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -34,25 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.010,14 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2.683/17)

## **12. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

**12.1. Expediente 2017-LAFI-6.** Solicitud licencia de actividad para comercio al por menor de prendas de vestir y tocado. Interesado: H O M.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a H O M licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor de prendas de vestir y tocado, en la calle Los Pinos (Entrada por Plaza del Parque) con referencia catastral nº8032909VL0083S0\*\*\*\*\*, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/11/2017, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: Comercio al por menor de prendas de vestir y tocado.

SITUACIÓN: C/ Los Pinos (entrada por plaza del parque).

SUPERFICIE: 25,00 m2.

TITULAR: H O M.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.684/17)

**12.2. Expediente 2017-LAFI-9.** Solicitud licencia de actividad y funcionamiento para comercio menor de artículos para fumadores y productos electrónicos. Interesado: E S B.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 23 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a E S B licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor de artículos para fumadores y productos electrónicos, en la calle Joaquín Rodrigo con referencia catastral nº 7832709VL0073S0\*\*\*\*\*, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/11/2017, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: Comercio al por menor de artículos para fumadores y productos electrónicos.  
SITUACIÓN: C/ Joaquín Rodrigo.  
SUPERFICIE: 27,00 m2.  
TITULAR: E S B.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 2.685/17)

**12.3. Expediente 2017-CT-20.** Solicitud cambio de titularidad de licencia de funcionamiento de bar. Interesado: J L E en representación de F y D FYDER, S.L.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por J L E en representación de F y D FYDER, S.L. de la licencia de Funcionamiento de bar en la calle Alfonso Senra con referencia catastral nº 8131911VL0083S0\*\*\*\*\*, otorgada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 28/09/2012, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/11/2017.

Actividad: Bar (Epígrafe 10.2 Decreto 184/1998).  
Nombre Comercial: "T C T".  
Aforo: 44 personas.  
Situación: C/ Alfonso Senra  
Titular: F y D Fyder, S.L.

Horario: 6:00 h. / 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 42/2017 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno).

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 2.686/17)

**12.4. Expediente 2017-CT-21.** Solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de quiosco-bar. Interesado: S 42, S.L., en su representación S M A.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Santiago Martínez Amat de la licencia de Apertura de QUIOSCO-BAR en la N-VI, km, 42 otorgada por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 27 de diciembre de 1991, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 24/11/2017.

Actividad: QUIOSCO-BAR  
Nombre comercial: "EL 42"  
Situación: N-VI, km. 42  
Titular: S 42, S.L.

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 2.687/17)

**12.5. Expediente 2017-CT-22.** Solicitud de cambio de titularidad de licencia de funcionamiento de bar. Interesado: Y F V.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Y F V de la licencia de Funcionamiento de bar en la calle San Roque con referencia catastral nº 8128803VL0082N0\*\*\*\*; otorgada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 09/09/2005, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones



Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/11/2017.

Actividad: Bar (Epígrafe 10.2 Decreto 184/1998).

Nombre Comercial: "Y's E".

Aforo: 34 personas.

Situación: C/ San Roque.

Titular: Y F V.

Horario: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 42/2017 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno).

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.688/17)

**12.6. Expediente 2016-LAEA-3.** Archivo de licencia de actividad de taller de motos, por inactividad. Interesado: M M M en representación de 2015 2M M SLU.

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2016-LAEA-3 de licencia de actividad para taller de motos en la calle, de La Iglesia procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 2.689/17)

**12.7. Expediente 2015-ASEA-6.** Archivo licencia de actividad de club privado fumadores por inactividad. Interesado: B L R en representación de A C M M.

Visto el Informe-Propuesta de Acuerdo de la Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2015-ASEA-6 de licencia de Actividad para club de fumadores de la asociación cultural M M, en la calle Del Dos de Mayo procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 2.690/17)

## 13. TRÁFICO

**13.1. Expediente 2017-TED-57.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: S O M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 22 de noviembre por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a C C V, de manera temporal hasta el 5 de noviembre de 2021, al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.691/17)

**13.2. Expediente 2017-TED-75.** Renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: F J S S.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 22 de noviembre de 2017 por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F J S S.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.692/17)

## **14. VARIOS**

**14.1. Expediente 2017-RAS-3.** Solicitud de alta en el Registro Municipal de Asociaciones. Interesado: Asociación de vecinos de las Cabezuelas de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la Asociación de Vecinos de las Cabezuelas de Guadarrama con nº 612497 de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, y con domicilio social en calle Comandante González, 8, 28440 Guadarrama, correspondiendo la inscripción nº 2/2017.

(Ac. nº 2.693/17)



## 15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**15.1. Expediente 2017-EGO-307.** Corrección de errores del acuerdo nº 1.816/17 de la Junta de Gobierno de 25 de agosto de 2017.

Visto el Informe del Jefe de Catastro y Planeamiento de 1 de diciembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.816/17 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Aprobar la orden de gasto nº 307/2017, correspondiente a la realización de un inventario de caminos públicos en el término municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Geolineal Impacto Ambiental, con NIF B81250151, por importe total de 21.538,00 € IVA incluido[...]"

Debe decir:

"Aprobar la orden de gasto nº 307/2017, correspondiente a la realización de un inventario de caminos públicos en el término municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Geolineal Impacto Ambiental, con NIF B81250151, por importe total de 17.908,00 € IVA incluido[...]"

(Ac. nº 2.694/17)

**15.2. Expediente 2017-AF-263.** PF (noviembre-17) 4ª Remesa. Empresas de servicios y profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-263, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-263 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 263/17, de Pagos Fijos de Noviembre-17, por importe total de 11.722,79 € y que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 6 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 11.722,79 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 263/2017.

(Ac. nº 2.695/17)

**15.3. Expediente 2017-AF-264.** Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-264, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-264 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 264/2017 por importe total de 3.811,50 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.811,50 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 264/2017.  
(Ac. nº 2.696/17)

#### **15.4. Expediente 2015-CCO-16. Sentencia del Recurso de Apelación número 3\*\*/2017.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 24 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la sentencia número 3\*\*, de 18 de octubre de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en relación con el Recurso de Apelación número 3\*\*/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Guadarrama contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid de fecha 23 de enero de 2017, citada en el procedimiento ordinario seguido ante el mismo con el número 341/2015, en la que figuraba como demandante la empresa T del B, S.A., por la que se estima parcialmente el citado recurso de apelación.

SEGUNDO. De acuerdo con la sentencia, reconocer “el derecho de abono de la cantidad de 23.008,95 euros si bien deduciendo de los cálculos el correspondiente al IVA” de la empresa T del B, S.A.

TERCERO. Reconocer la obligación, por el concepto de intereses de demora, con cargo a la partida 1532.3520000. Pavimentación de las Vías Públicas.- Intereses de Demora de Obligaciones de Pago de Ejercicios Cerrados, por importe de dieciséis mil ciento cuarenta y un Euros con noventa y seis Céntimos (16.141,96 €), a favor de T del B, S.A., una vez deducido el correspondiente al IVA, de acuerdo con el Anexo 1.  
(Ac. nº 2.697/17)

#### **15.5. Expediente 2017-EGO-596. Material deportivo para la escuela de gimnasia rítmica.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 596/2017, correspondiente a la adquisición de material deportivo para la escuela de gimnasia rítmica (aros y pelotas), según detalle del presupuesto presentado por Lorena Benítez de Lamo por importe total de 270,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo no Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2779/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.698/17)

**15.6. Expediente 2017-EGO-603.** Adquisición de pódium circular apilable.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 603/2017, correspondiente a la adquisición de un pódium circular apilable para departamento Deportes, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Moype Sport, S.A., con NIF: A78111549 por importe total de 1.047,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.-Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2781/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.699/17)

**15.7. Expediente 2017-EGO-606.** Adquisición de 3 carpas de 3x3 con cortinas para eventos deportivos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 606/2017, correspondiente a la adquisición de tres carpas de 3x3 con cortinas para eventos deportivos, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Guadarrama, S.L., con NIF: B85167542 por importe total de 2.147,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto

con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.-Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2782/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.700/17)

#### **15.8. Expediente 2017-EGO-608.** Adquisición de pódium plegable para Deportes

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad  
Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 608/2017, correspondiente a la adquisición de un pódium plegable para departamento Deportes, según detalle del presupuesto presentado por Carlos Recoder Sánchez por importe total de 1.239,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.-Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2784/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.701/17)

#### **15.9. Expediente 2017-EGO-609.** Servicio de microbús.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 609/2017 Servicio de microbús a la Fundación Caixa Forum el 19/12/17, según detalle del presupuesto de Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 167,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 Mujer.- Programa Igualdad - Excursiones.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2787/2017

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:





Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)  
(Ac. nº 2.702/17)

**15.10. Expediente 2017-EGO-612.** Compra de pelucas y barbas para los disfraces de Reyes Magos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 612/2017, correspondiente a la adquisición de pelucas y barbas de pelo natural para los Reyes Magos, según detalle del presupuesto presentado por la empresa H.R.P. Make-up Artist, S.L., con NIF: B82020975 por importe total de 732,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2260907.- Promoción Cultural.-Actividades Reyes.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2786/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 2.703/17)

**15.11. Expediente 2017-CM-7.** Corrección de errores del acuerdo nº 659/17 de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 659/17, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Informar favorablemente y fiscalizar de conformidad la tramitación y resolución del expediente de cesión del uso-no exclusivo ni privativo, de determinadas instalaciones deportivas municipales. Campo de fútbol municipal."

Debe decir:

"1. Aprobar el expediente de Contrato Menor de Cesión del uso de determinadas instalaciones deportivas de Guadarrama:

- Pista polideportiva del pabellón municipal.
- Campo de fútbol 11 municipal.

De 17 de julio al 28 de julio de 2017, de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 horas.  
Total: 3 horas semanales durante 10 días.

2. Aprobar el borrador del contrato de cesión, que consta en el expediente.

3. Que se adjudique el contrato menor de cesión del uso de las instalaciones al C.D.E. Alberto Cogorro por importe de 1.074,92 euros.

4. Aprobar el reconocimiento del derecho con cargo a la partida presupuestaria 3990004 -otros ingresos por cesión de espacios deportivos- del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por el importe del contrato.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a Víctor Rodríguez Maqueda, Coordinador de las Instalaciones Deportivas."

(Ac. nº 2.704/17)

**15.12. Expediente 2017-CSAU-5.** Contrato administrativo de suministro y servicio de mantenimiento de desfibriladores en edificios municipales de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa mixta de Suministro y Servicio de mantenimiento de desfibriladores en edificios municipales del Ayuntamiento de Guadarrama.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro y de servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de: 25.918,19 euros más 4.581,82 euros de IVA, en total 30.500,00 euros con el IVA incluido que se desglosa de la siguiente forma:

- Suministro: 5.454,55 euros más el 21 % de IVA, en total 6.600,00 euros.
- Servicio mantenimiento: 16.363,64 euros más el 21 % de IVA, en total 19.800,00 euros para los cuatro años de duración inicial del contrato.
- Servicio de formación: 4.100,00 euros exentos de IVA para los cuatro años de duración inicial del contrato.

CUARTO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes aplicaciones presupuestarias:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Compra desfibriladores: 1350.2219900 Protección Civil.- Otros Suministros (6.600 euros, gasto ejercicio 2018).
- Formación: 9200.1620000 Administración General.- Formación y perfeccionamiento del personal (1.025,00 €, de 2018 a 2021).
- Mantenimiento: 9200.2130000.- Administración General.- Conservación y mantenimiento de maquinaria (4.950,00 €/año, de 2018 a 2021) del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2018, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TR LCSP a Eva de María de Antonio, Técnico de Prevención municipal.

SEXTO. Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO. Publicar anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación: [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)  
(Ac. nº 2.705/17)

**15.13. Expediente 2017-COAV-1.** Contrato administrativo de obras. Ejecución de proyecto de Huerto Urbano La Mata del Ayuntamiento de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de noviembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del Proyecto de Huerto Urbano La Mata del Ayuntamiento de Guadarrama, elaborado por Elena Ayuso Luengo, Arquitecto colegiado nº 20.0\*\*, todo ello por encargo del Ayuntamiento, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y que se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de 01/12/2017.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto, varios criterios, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 483.594,06 euros más el 21 % de IVA 101.554,75 euros, en total: 585.148,81 euros.

CUARTO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.6100001 Protección y Mejora del Medio Ambiente; Inversiones en Bienes Patrimoniales del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por importe del presupuesto del contrato: 585.148,81 euros.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a José Antonio Sáenz de Miera, Arquitecto Técnico municipal.

SEXO. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 26 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.  
(Ac. nº 2.706/17)

## **16. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO